

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en Direcciones Gerencias de centros hospitalarios para la firma de convenios.

El Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), en el marco de la estrategia de Investigación, desarrollo e innovación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, ha puesto en marcha el Programa de desarrollo del capital humano investigador, en el que se enmarcan distintas acciones encaminadas a incrementar la masa crítica investigadora así como a promover el desarrollo profesional en área de la investigación en salud. Dicho programa contempla, entre sus intervenciones, aumentar el número de profesionales con competencias investigadoras y la dotación de personal investigador en las diferentes Unidades Asistenciales del SAS (incluidas las UGC). En este sentido, a principios de 2012, la Dirección Gerencia de esta Agencia emitió las Resoluciones SA 0009/12 y SA 0010/12 para el desarrollo de Acciones de refuerzo de la actividad investigadora de las Unidades Asistenciales del SAS (entre ellas las Unidades de Gestión Clínica) y para la vinculación de técnicos a Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación (en adelante ECAI), acciones que se han continuado desde entonces, mediante convocatorias anuales o bianuales con el mismo fin.

En dichas convocatorias, cuando se trata de la Acción C de refuerzo de la actividad investigadora de la unidades asistenciales del SAS (programa Nicolás Monardes) y a la vinculación de técnicos de las ECAI, se establece que el SAS suscribirá convenios con las fundaciones gestoras de la investigación para la ejecución de dichas acciones, en el marco del Convenio de Colaboración general de 7 de febrero de 2012 suscrito por ambas entidades y renovado según Convenio de Colaboración General de 29 de junio de 2020.

En vista de las consideraciones anteriores, con objeto de procurar mayor agilidad a las suscripción de los mencionados convenios y a sus desarrollos anuales, en base a las atribuciones conferidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), y del Decreto 595/2019, de 19 de noviembre (BOJA número 226, de 22 de noviembre), por el que se dispone mi nombramiento, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

R E S U E L V O

Delegar el ejercicio de las competencias necesarias para la suscripción de los convenios mencionados en el apartado segundo de la Resolución SA 0008/22 de 17 de febrero de la Dirección Gerencia del SAS por la que se convocan Acciones para la Vinculación de Técnicos a las Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación. Renovación de los refuerzos de la actividad investigadora cuyas ayudas vencen en 2022, y resuelta mediante Resolución S.A. 0043/2022 de esta Dirección Gerencia, en las personas titulares de las Direcciones Gerencias que se especifican en el anexo.

Sevilla, 3 de junio de 2022.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

00262726

A N E X O

DIRECCIONES GERENCIAS	EXPEDIENTES (Anexo 1. R.XXXX/2022)
Hospital Universitario Reina Sofía	RF2-0013-2022 RF2-0015-2022
Hospital Universitario Puerta del Mar	RF2-0007-2022
Hospital Universitario Virgen de las Nieves	RF2-0009-2022 RF2-0010-2022 RF2-0011-2022 RF2-0012-2022
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez	RF2-0014-2022
Hospital Universitario de Jaén	RF2-0005-2022 RF2-0006-2022
Hospital Universitario Regional de Málaga	RF2-0004-2022
Hospital Universitario Virgen del Rocío	RF2-0001-2022 RF2-0002-2022 RF2-0003-2022 RF2-0008-2022